

**INDUSTRIA** REPORTAN DÉFICIT SUPERIOR A 10% EN MANO DE OBRA JOVEN

# Sector automotriz necesita empleados *millennials*

## Deben cambiar su foco de atención



**COINCIDEN.** Expertos consideran que los *millennials* tienen ideas novedosas que deben ser escuchadas por las empresas.

Expertos afirman que falta personal de este tipo en áreas operativas de las plantas de vehículos

Las empresas automotrices implementan estrategias para atraer y retener nuevo talento

Ante un déficit superior a 10% en mano de obra joven para las empresas de la industria automotriz de Jalisco, se necesita comprender mejor la mentalidad y perspectivas laborales de la generación *millennial* de Jalisco (personas de 23 a 37 años) y la generación Z (menores de 23).

Así lo aseguró el presidente interino del Clúster Automotriz de Jalisco, Rubén Reséndiz, quien destacó la falta de personal joven en áreas operativas de las plantas automotrices, así como técnicos y profesionales especializados en ciertas áreas estratégicas del sector.

“Las empresas que anteriormente tenían políticas muy rígidas de contratación empiezan a flexibilizar la edad para recibir nuevos empleados”, comentó Reséndiz. “Hay un problema fuerte de falta de personal, y muchas empresas están trayendo gente de otros Estados, por ejemplo del Sur, como Oaxaca o Guerrero”.

El también gerente del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (Jaltrade) señaló que las empresas automotrices ya implementan estrategias para atraer y retener nuevo talento, para así renovar sus plantillas laborales.

“Están tratando de dar capacitación, pero al mismo tiempo están colaborando con las universidades para adecuar los planes de estudio al trabajo”, aseguró.

Para el Clúster Automotriz de Jalisco, los *millennials* tienen ideas novedosas que deben ser atendidas y escuchadas por las empresas. “Por ejemplo, no quieren un jefe tirano y que sólo da órdenes, ahora quieren participar con opiniones, sugerencias. Tampoco se trata de resolver sus problemas, pero antes no se les escuchaba, se les daban órdenes y ellos tenían que seguirlos. Si queremos seguir manteniendo una productividad interesante, hay que escucharlos”, aseveró Reséndiz.

De acuerdo a una Encuesta de Recursos Humanos de la consultora Catch, que incluyó a 300 compañías de la industria automotriz que emplean a 200 mil empleados de ocho Estados (entre ellos Jalisco), la población *millennial* de 23 a 37 años representa 55.6% de la fuerza laboral del sector, con 100 mil 812 empleados de 30 a 37 años, y 35 mil 583 empleados de 23 a 29 años de edad.

LA CIFRA

# 55.6%

de la fuerza laboral del sector automotriz es representada por la población “millennial”

**CONASAMI** SERÍA A PARTIR DE ENERO

## Senado solicita fijar el salario mínimo en 176.72 pesos

**CIUDAD DE MÉXICO.-** El pleno del Senado de la República exhortó al Gobierno federal y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) a establecer las bases y los elementos para fijar un salario mínimo de 176.72 pesos a nivel nacional a partir de enero de 2019.

El salario mínimo general diario es de 88.36 pesos, lo que suma al mes dos mil 686.14 pesos, y el incremento propuesto es de 100%. El aumento “sería un primer paso para iniciar una real política salarial que redundara en un salario digno”.

En la sesión ordinaria se aprobó por unanimidad y de urgente resolución la propuesta de senadores del PRD, que se argumentó, busca “garantizar una vida digna para todas las trabajadoras y trabajadores del país y de sus familias”.

“Esta política beneficiaría a 29 millones de trabajadores que viven en la precariedad salarial, ya que el salario y el empleo dignos son las únicas medidas que podrán sacar a la gente de la pobreza”, se añade.

De concretarse, sería un incremento sin precedentes.

Agencias

Durante el panel “Las nuevas generaciones y su integración laboral”, celebrado en la Universidad del Valle de Atemajac y organizado por el Clúster Automotriz de Jalisco, expertos en recursos humanos consideran que los reclutadores deben fijarse en lo que los jóvenes comparten en redes sociales para saber cómo piensan y sienten, ofrecer incentivos que combinen el trabajo y el esparcimiento, así como permitir a los jóvenes brindar sus opiniones de los procesos de la empresa.

“La nueva revolución industrial 4.0 nos va a cambiar organigramas, perfiles de puesto, y por ende, nuestras formas de contratar personal, que pasarán por el uso de redes sociales y plataformas de reclutamiento como OCC”, señaló María Tzolkin Medina, desarrolladora de departamentos de capacitación y entrenamiento en empresas automotrices con más de 21 años de experiencia en la industria.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CONVOCATORIA NACIONAL**

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**CONVOCA**

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en la licitación para la adquisición de bienes y/o servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrarlos, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-036-CGTI-2018	Adquisición de: equipo de telecomunicaciones de ruteo y distribución; equipo para procesamiento y almacenamiento de datos; equipo y licenciamiento de seguridad de la red de datos; servicio de análisis de vulnerabilidades en sistemas institucionales; sistema de videovigilancia; y licenciamiento de software administrativo para la Red Universitaria.	04 de octubre de 2018	11 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018	07 de noviembre de 2018

**LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN:**

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 04 de octubre de 2018, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

**LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:**  
Para la licitación LI-036-CGTI-2018 el 11 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

**DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:**  
Para la licitación LI-036-CGTI-2018 el 19 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA LICITACIÓN:**

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento. (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal. (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física. (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2017 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición. (Copia simple legible).
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.
- Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos que hayan cumplido con la entrega de los servicios requeridos.

**NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

**TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LA LICITACIÓN:**  
La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; para el pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

**SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:**  
La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de la licitación, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios de la presente licitación;
- La licitación está sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

**ATENTAMENTE**  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco; 28 de septiembre de 2018

**Mtro. Luis Alejandro León Dávila**  
Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones y  
Coordinador General Administrativo de la Universidad de Guadalajara